

IVACE PIDICOP-CV



Ayudas del IVACE para proyectos de I + D en cooperación de pymes y grandes empresas valencianas en 2024.

ayudas.innovacion.ivace@gva.es
IVACE: 961 209 622

AYUDAS INDUSTRIALIZACIÓN

Objetivo

IVACE Subvenciona proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en cooperación entre varias empresas, constituidas como agrupación para el desarrollo del proyecto común.

Beneficiarios

Pymes y grandes empresas con sede social o establecimiento de producción en la **Comunitat Valenciana**, con al menos **tres personas como personal propio**.

Las **agrupaciones** deberán estar constituidas por un **mínimo de dos empresas**, debiendo ser al menos una de ellas pyme.

Tipo de ayuda

- El presupuesto subvencionable del proyecto deberá estar comprendido **entre 80.000€ y 500.000€**.
- Pequeña empresa: hasta el 60% del coste subvencionable.
- Mediana empresa: hasta el 50% del coste subvencionable.
- Gran empresa: hasta el 40% del coste subvencionable.

Requisitos

- Los proyectos deberán estar situados en niveles TRL (Technology Readiness Levels) entre 1 a 7, ambos incluidos.
- El proyecto deberá estar encuadrado en alguno de los entornos de especialización contemplados para el IVACE en el ámbito de la I+D e innovación empresarial de la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (D3CV):
 - Hacia una economía circular y baja en carbono.
 - Economía digital disruptiva.
 - Comunitat Valenciana innovadora por su origen y destino.
 - Innovación para las personas.
- El proyecto deberá significar un nuevo desarrollo para la empresa solicitante y, por tanto, no realizado con anterioridad.
- El proyecto deberá desarrollar conocimiento con el fin de incrementar la competitividad, la diferenciación de los productos o servicios en los mercados y la generación de empleo de calidad.

Plazos

- SOLICITUD:** Del 9 de enero al 22 de febrero de 2024.
- EJECUCIÓN:** Con posterioridad a la solicitud y finalizar antes del 30 de junio del 2025.

Costes Subvencionables

- Servicios externos, asistencia técnica, adquisición de patentes y licencias, personal propio, materiales y gastos de amortización.

**Este documento es meramente informativo y carece de validez legal. Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*